

Orden franciscana

69 1771

Delegan cobros de derechos de autor de Gabriela Mistral

Serán percibidos y administrados por Municipalidad de Paihuano

LA SERENA.— Después de cuarenta y un año del deceso de la Premio Nobel de Literatura, Gabriela Mistral, en 1957, la Orden San Francisco de Chile transfirió a la Municipalidad de Paihuano la responsabilidad testamentaria para cobrar los dineros correspondientes al pago de los derechos de autor de sus obras publicadas en Sudamérica y distribuirlos, esos recursos, entre los niños pobres de Monte Grande, según la voluntad expresada por la insigne poetisa elquina en la cláusula tercera de su testamento.

La renuncia de esa orden religiosa a continuar cobrando y distribuyendo dichos dineros obedeció al cuestionamiento que la comunidad de esa localidad elquina formuló a los franciscanos, debido a que consideraban como escasos y esporádicos los aportes que hacían llegar a los niños de escasos recursos de Monte Grande, localidad ubicada a 90 kilómetros al interior de La Serena.

El convenio de traspaso firmado la semana pasada y cuya protocolización notarial está pendiente, faculta al municipio elquino para "cobrar y percibir los dineros que se generen o proveengan de la venta de sus obras literarias en la América del Sur, para distribuirlos y decidir acerca de que niños o niñas han de recibir este beneficio, distribución que conforme a los términos del testamento se hará sin tomar en cuenta credos religiosos o cualquier otra afiliación de cualquier niño o niños".

La municipalidad representada por su alcalde Lorenzo Torres, de acuerdo al convenio, deberá cumplir el encargo conferido dentro del contexto preciso del legado constituido por la causante, Gabriela Mistral, cuyos términos han sido reproducidos textualmente en el citado documento y que establece que toda acción debe estar

inspirada en su clara voluntad de beneficiar a los niños pobres de Monte Grande.

El edil de Paihuano dijo que la misma Orden Franciscana traspasó cinco millones seis mil pesos al municipio por concepto de recaudaciones de derechos de autor. De esa cantidad, ya se destinaron 3 millones para ampliar las salas de la escuela pública de Monte Grande y los restantes recursos serán destinados para adquirir juguetes y ropas que serán entregadas a los niños pobres de Monte Grande.

A su vez, anticipó que en las próximas semanas oficiarán a todas las editoriales nacionales y de América del Sur que hayan publicado obras de Gabriela Mistral para lograr el pago de los derechos de autor que debe hacerse una vez al año, según lo establecen las normas de propiedad intelectual.

el municipio. Ver presente, 10-X-1998 p. 33.

Delegan cobros de derechos de autor de Gabriela Mistral. [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1998

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Delegan cobros de derechos de autor de Gabriela Mistral. [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile